

ENSAYO SEÑALADO EN EL PUNTO SEIS DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TEMA:

“Libertad de expresión en las redes sociales”

Una de las libertades más relevantes en la actualidad es el de manifestarnos, utilizando no solamente la conversación sino los medios tecnológicos que en la actualidad se siguen perfeccionando y extendiendo en las redes sociales, siendo sitios y aplicaciones que operan en aspectos diversos como en profesional, en comercial y el personal entre otros facilitando el intercambio de opiniones e información entre las personas; dicho concepto es utilizado para referirse a las interacciones que realizamos los individuos, grupos sociales determinados, así como diversas organizaciones de carácter civil o mercantil y en ocasiones hasta sociedades enteras. En el proceso evolutivo histórico de nuestra sociedad la tecnología nos permite realizar todo tipo de comentarios y discusiones sirviendo también como medio de convocatoria pública y hasta protestas.

Las plataformas que hoy en día encontramos en las redes sociales han servido para crear una nueva forma de relación entre las personas, abriendo caminos para la interacción tanto para el anuncio y publicitación de productos diversos, así como de servicios que nosotros mismos podemos utilizar. Este tipo de comunicación ha servido desde luego para despertar en muchos individuos el deseo interno de la intercomunicación con otras personas desde cualquier parte del mundo produciendo que tanto las organizaciones como los hombres mismos estén cada vez más inmersos y ocupados en las redes sociales.

Como en todos los descubrimientos tecnológicos que día con día el hombre va realizando y aplicando en la sociedad se encuentre en principio con una falta de leyes que permitan regular el uso de las mismas, por lo que de manera natural se produce un desbordamiento de acciones y actitudes que pueden rebasar los límites de la prudencia, el respeto y la ecuanimidad entre nosotros mismos.

La libertad de expresión en nuestras redes sociales ha producido una importante influencia en la vida de las personas tanta en el ámbito político como en el privado y comercial, logrando cambios importantes, en la toma de decisiones y en muchos casos haciendo menos privada la vida de la sociedad en general. Un aspecto medular en el aumento de nuestras libertades para expresarnos es el de poder calificar y determinar los límites que tenemos para no volar los derechos de los demás llámense privados, comerciales o mejor aún, los derechos humanos pues dichas libertades no significan el poder expresar condiciones y situaciones violatorias de los derechos de terceros en muchos casos nos encontramos con publicaciones de forma autónoma, seudónimos o a través de testaferrros que para

muchos representan un paraíso político para los profesionales en la propaganda. Encontramos también desde noticias falsas (*new fake*) hasta indebidas y no menso ofensivas acusaciones con sus respectivos informes de víctimas, encuestas o votaciones *online* y que están ampliamente diversificadas, en el entendido de que estos actos son violatorios de los diversos derechos de que el ser humano y las organizaciones de diferente índole deben gozar y deben ser respetados.

Resulta relevante que en nuestra democracia las redes sociales vienen a formar una parte muy importante y a veces determinante en los procesos electorales que quedan sujetos a la influencia ejercida en las diversas redes por los medios de propaganda social, al grado de poder revertir los resultados electorales proyectados.

El ejercicio del derecho de expresión no solo verbal sino en redes sociales no significa de ningún modo la incursión en la vida privada de los demás y menos aún la violación de los derechos ajenos y no obstante que en la actualidad existen policías y autoridades cibernéticas, éstas de modo evidente son insuficiente para regular y hacer valer el ejercicio del derecho de expresión en las redes sociales, lo que provoca el uso indebido por individuos que de forma deshonesta buscan el beneficio personal mediante la denostación y la alteración de la verdad, para la obtención de un lucro tanto económico como político o individual.

El Internet se visualiza en la actualidad como una forma de incrementar la popularidad tanto de actores políticos como de empresas que, sin necesidad de invertir en los medios de difusión tradicionales como la televisión y la radio, logran grandes beneficios. El nuevo desarrollo tecnológico y el uso de las redes sociales permiten procesos más cercanos e inmediatos y establecer contactos directos entre la población y los candidatos en el ámbito político y las empresas en el económico y social, superando las formas de comunicación de antaño mediante el estrechamiento de mano y la conversación directa y verbal.

Debemos preguntarnos hasta donde llega nuestro derecho de expresión en las redes sociales y qué tanto influye en nosotros, en nuestra personalidad, en nuestra forma de ser e inclusive en nuestra actitud y reacción como seres integrantes de un núcleo social. La mayoría de nosotros cuenta con alguna red social que utilizamos con diferentes fines, como culturales, artísticos, sociales, comunicativos, informativos y políticos entre otros pues al inicio del uso de los *smarphones* las redes sociales eran utilizadas solo por jóvenes que suponían tener un mejor conocimiento y mayor manejo de las nuevas tecnologías que se estaban generando; sin embargo, a través de los años ha entrado en el uso de las mismas un gran porcentaje de usuarios adultos; con lo cual dejaron de ser únicamente un medio de entretenimiento para convertirse en una herramienta de poder e información para muchas personas por el alcance que representan tanto en las noticias y acontecimientos que ocurren alrededor del mundo, como un medio para alzar la voz y expresar nuestras preferencias y gustos en distintos temas, siendo el político el que alanza uno de los primeros lugares de discusión

actual en las distintas redes. Con el uso progresivo de las diferentes plataformas, hubo un aumento de credibilidad de la información por Internet basado en la libertad que las personas tienen de publicar libremente cualquier cosa que deseen o necesiten; lo que en la televisión o en la radio representan mayor dificultad pues se tiene que pasar por diversos filtros a fin de de calificar y difundir temas informativos a la sociedad mediante estándares de conducta y ciertos límites a la información para controlar el respeto y dignidad de las personas y el caos o pánico que eventualmente pudiera representar una indebida o mal manejada información.

Es sabido que el uso de estas herramientas genera cotidianamente una polémica respecto de los derechos que al expresarse ejercen y los derechos que al recibir la información y comentarios puedan violarse; por lo que es indispensable la implementación de una legislación que sea suficiente para regular las violaciones que tanto a los derechos políticos, civiles y humanos se producen de manera constante e indiscriminada.

En nuestra realidad social actual podemos observar el surgimiento de temas altamente controversiales como lo es el feminismo, la religión, el genocidio, la exclusión, la segregación y el aumento de los asesinatos y desapariciones forzadas que han quedado impunes; desde luego la corrupción, el racismo y la discriminación que han sido propiciadas por las incorrectas políticas implementadas en algunos países, siendo precisamente las redes sociales una herramienta de relevante importancia para todas aquellas víctimas que se sienten violadas de sus derechos y quieren alzar la voz para manifestarse expresarse ante los demás, aunque muchas veces llevadas por el sentimiento de odio, desesperación e impotencia utiliza dichos medios no solo para reclamar ferozmente sino también para descalificar las conductas y políticas tanto de los gobiernos como de las organizaciones criminales y que muchas veces rebasan los límites de respeto al derecho de los demás; por ello es de relevante importancia la adecuación de nuestros marcos jurídicos que permitan a regulación de conductas ejercidas en las redes sociales que hoy en día utilizamos la mayor parte de la sociedad.

Las elecciones realizadas en nuestro país en el año 2012 fueron un punto de partida para la incorporación de forma importante de las redes sociales como *Facebook*, *Twitter* entre otros sustituyendo en buena medida la interacción de los candidatos con el público en los mítines, pasando a la formulación de los *posts* en *Facebook*, las imágenes en *instagram* o videos en *youtube*, pues cabe destacar que en ese año alrededor de 14 millones de jóvenes en el rango de 18 a 24 años de edad utilizaban las redes sociales representando el 17.6 % de la lista nominal de electores, la cual correspondía a 79.4 millones de votantes, según datos emitidos por el entonces consejero del IFE Marco Antonio Baños. En el proceso electoral de las elecciones federales del año 2018, la lista nominal estuvo integrada por aproximadamente 89 millones de ciudadanos donde aumentó 566 mil el número de jóvenes, con edades de entre 18 y 24 años, de lo cual se colige que de forma simultánea el uso de las redes sociales se incrementó

preponderantemente en usuarios que se encuentran dentro de este rango de edad.

Si bien es cierto que actualmente las redes sociales forman parte ya de nuestra vida política y social y que en diferentes entidades se ha pretendido e implementado el uso del voto electrónico también lo es que dada nuestra alta tendencia a la corrupción y la vulnerabilidad de nuestros sistemas no ha permitido el uso progresivo de las plataformas de Internet para tal efecto. Existe un importante sector de la sociedad que asegura que las redes sociales siguen siendo negativas en el ámbito político por la susceptibilidad que tienen de ser manipuladas y que ponen en riesgo su credibilidad, logrando con ello que los ciudadanos pierdan el interés no solo de emitir su voto sino de participar en interacciones por medio de las mismas. Se observa en algunos políticos, un fenómeno repetido en este acontecer, consistente en que a algunos candidatos se les aprecie con cierta indiferencia en cuanto al objetivo principal en sus propuestas de campaña pues se dedican con mayor énfasis y ejerciendo su libertad de expresión, a la denostación y el descrédito de sus contrincantes políticos para la obtención del triunfo en las urnas.

Concientes de la existencia de que una gran cantidad de población en nuestro país no cuenta con acceso a internet por diversas razones y por ende a las redes sociales, es de suma importancia que el Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus atribuciones realice medidas adecuadas para dar una mayor cobertura nacional al derecho de sufragio y que esta buena parte de la población esté informada en todo momento del estado en que se encuentran los procesos electorales y abatir con ello el abstencionismo que es uno de nuestros enemigos en la democracia.

El uso ético de las redes sociales debe ser más regulado para un mejor desarrollo, siguiendo con el principio de la responsabilidad social, para que los medios tengan sus obligaciones más controladas y mediante la honestidad, la integridad moral y el apego a los principios y valores de nuestras legislaciones, podamos alcanzar con objetividad nuestro desarrollo político y social.

FUENTES DE CONSULTA

Gómez Joel, Merca. 2.0 ¿Cuál fue el impacto real de las redes sociales en las elecciones de 2012?. Recuperado de: <https://www.merca20.com/cual-fue-el-impacto-real-de-las-elecciones-de-2012/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019) comunicado de prensa num.179/19. recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/otrtemecon/endutih_2018.

Vázquez, Rubén. (2018). Las redes sociales durante la jornada electoral. Ciudad de México. México. Forbes. Obtenido de: <https://www.forbes.com.mx/las-redes-sociales-durante-la-jornada-electoral>